Proceso: EJECUTIVO
Radicación: 680014003015-2022-00313-00

Al despacho informando que a la fecha se encuentra vencido el término de publicación del emplazamiento de EDSON ALBERTO LOPEZ CASTELLANOS en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, para proveer. Bucaramanga catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Vista la constancia secretarial que antecede y como quiera que el demandado EDSON ALBERTO LOPEZ CASTELLANOS no compareció a recibir notificación personal del mandamiento ejecutivo proferido en fecha 21 de junio de 2022 dentro del término de emplazamiento de quince (15) días, procede el Despacho a designarle curador ad-litem, con quien se surtirá la notificación y para que lo continúe representando respectivamente dentro del proceso.

Para tal efecto se designa al curador ad litem Dra. **LIZETH PAOLA PINZÓN ROCA** quien puede ser ubicada al correo electrónico lizeth.roca@crezcamos.com. Por secretaría líbrese el oficio respectivo comunicando lo decidido en este proveído, previniendo al profesional del derecho designado, que de conformidad con el **numeral 7º del artículo 48 del C.G.P.**, su designación implica que "*quien desempeñará el cargo, lo hará en forma gratuita como defensor de oficio, siendo su nombramiento de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente*".

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez.

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 15 de marzo de 2023.

CONSTANCIA: Se libró el oficio No. 0800 dando cumplimiento a lo ordenado en auto anterior. Bucaramanga, catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario